REFª.: EJ/16-945

BASES TÉCNICAS

MASCARILLA QUIRÚRGICA

I N D I C E

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- CARACTERÍSTICAS

3.- ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA

4.- CERTIFICACIONES

5.- MUESTRAS

6.- PRESENTACIÓN

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	01.07.2020	Edición Inicial

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de la presente Base Técnica es definir las características que debe de cumplir la mascarilla quirúrgica que será utilizado por el personal dependiente de la Viceconsejería de Seguridad en el desarrollo de sus funciones.

2.- CARACTERÍSTICAS

Se tratará de una mascarilla quirúrgica de 3 capas Tipo II, con pliegues en su zona central y con ajuste a la nariz. El ajuste a las orejas será por medio de gomas.

3.- ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA

Tal y como se ha indicado en el punto anterior, la mascarilla dispondrá de 3 capas y será de Tipo II, en cumplimiento con la normativa:

- EN 14683:2019+AC:2019

Las mascarillas cumplirán con las siguientes especificaciones:

ENSAYO	TIPO II
Eficacia de filtración bacteriana (BFE) %	$\geq 98\%$
Presión diferencial (Pa/cm^2)	< 40
Limpieza microbiana (ufc/g)	≤ 30

Igualmente, las mascarillas estarán exentas de latex, siliconas y PVC.

4.- CERTIFICACIONES

Las mascarillas deberán llevar marcado CE, y las empresas licitadoras deberán presentar la Declaración CE de cumplimiento de la normativa citada, así como el test report de los ensayos realizados por un laboratorio acreditado por la entidad acreditadora del País que corresponda (ENAC en el caso del Estado).

Igualmente, deberán presentar un certificado de laboratorio acreditado de que están exentas de latex, siliconas y PVC.

5.- MUESTRAS

Las empresas presentarán como muestra un paquete de 50 uds de mascarillas para comprobar su calidad y la presentación.

6.- PRESENTACIÓN

Las mascarillas se presentarán en paquetes de 50 uds. Los embalajes que se utilizarán serán adecuados y de capacidad suficiente para albergar y transportar los artículos en óptimas condiciones.En el exterior del embalaje deberá indicarse claramente la descripción del artículo.

La empresa adjudicataria, una vez tenga todo el material preparado para su entrega, informará con antelación suficiente y por escrito al Área correspondiente, que el material está listo para su entrega y recepción.